



EVENTO RELEVANTE

Contacto con Medios: Patricia Kakridas
Sempra
+1 (877) 340-8875
media@sempra.com

Contacto Financiero: Jenell McKay
Sempra
+1 (877) 736-7727
investor@sempra.com

Sempra Decreta Dividendos de Acciones Comunes y Preferentes

SAN DIEGO, CALIFORNIA, a 7 de septiembre de 2022 – [Sempra](#) (NYSE: SRE) (BMV: SRE) anunció el día de hoy que su consejo de administración decretó un dividendo trimestral de \$1.145 dólares por acción común de la compañía, pagadero el 15 de octubre de 2022, a los titulares de acciones comunes registrados al cierre de operaciones del 23 de septiembre de 2022.

El consejo de administración de Sempra también decretó un dividendo semestral de \$24.375 dólares por cada Acción Preferente, Perpetua, Amortizable, Acumulativa, a tasa fija de 4.875%, Serie C, de la compañía, pagadero el 15 de octubre de 2022, a los titulares de acciones preferentes Serie C registrados al cierre de operaciones del 1 de octubre de 2022.

Acerca de Sempra

La misión de Sempra es ser la principal empresa de infraestructura energética de Norteamérica. La familia de empresas Sempra cuenta con más de 20,000 empleados talentosos quienes suministran energía con propósito a cerca de 40 millones de consumidores. Con más de \$72 mil millones de dólares en activos totales a finales de

Sempra Decreta Dividendos de Acciones Comunes y Preferentes.../Página 2

2021, la empresa con sede en San Diego es propietaria de una de las redes de energía más grandes en Norteamérica contribuyendo con algunas de las principales economías del mundo a transitar hacia fuentes de energía más limpias. La empresa está contribuyendo a promover la transición energética global mediante la electrificación y descarbonización en los mercados que atiende, incluyendo California, Texas, México y el mercado de exportación de GNL. Sempra es reconocida constantemente como líder en prácticas comerciales sustentables y por su compromiso a largo plazo para construir una cultura de alto rendimiento enfocada en seguridad, desarrollo y capacitación de su personal, así como diversidad e inclusión. Sempra es la única empresa del sector de servicios públicos en Norteamérica incluida en el Índice Mundial de Sustentabilidad Dow Jones, y también fue nombrada como una de las "Empresas Más Admiradas del Mundo" en 2022 por la Revista Fortune. Para información adicional acerca de Sempra, favor de visitar la página de Sempra en sempra.com y en Twitter [@Sempra](https://twitter.com/Sempra).

###

Con respecto al dividendo de acciones comunes anunciado en este evento relevante, Sempra Energy realizará el referido pago en los Estados Unidos de América y en su moneda de curso legal. Los accionistas de acciones comunes de Sempra Energy personas físicas y morales que sean residentes en México recibirán el dividendo correspondiente a través de la casa de bolsa o banco que mantenga su tenencia accionaria para beneficio de dicho accionista. Para efectos fiscales, los accionistas de acciones comunes de Sempra Energy residentes en México pueden beneficiarse de una tasa reducida en la retención del impuesto norteamericano siempre que entreguen oportunamente la Forma W-8BEN del Internal Revenue Services ("IRS") a las casas de bolsa y/o bancos que mantengan la custodia de sus acciones, quienes a su vez las deberán entregar, previo pago de la cuota correspondiente, al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La forma W-8BEN y las instrucciones para su llenado están disponibles en la página de Internet del IRS en la siguiente dirección: <https://www.irs.gov/forms-pubs/about-form-w-8-ben> ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE ACCIONES COMUNES DE SEMPRA LA ENTREGA DE LAS FORMAS REQUERIDAS A LOS CUSTODIOS, ASÍ COMO ASUMIR LAS CONSECUENCIAS FISCALES QUE SE DERIVEN DEL PAGO DEL DIVIDENDO COMÚN ANUNCIADO EN ESTE EVENTO RELEVANTE. SE EXHORTA A LOS ACCIONISTAS DE ACCIONES COMUNES DE SEMPRA A QUE CONSULTEN CON LOS INTERMEDIARIOS QUE MANTENGAN EN CUSTODIA SUS ACCIONES Y/O CON SUS ASESORES FISCALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONSECUENCIAS FISCALES DEL CITADO PAGO DE DIVIDENDOS.

Este evento relevante contiene declaraciones que constituyen declaraciones a futuro dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios Sobre Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995). Las declaraciones a futuro se basan en asunciones con respecto al futuro e implican riesgos e incertidumbres y no son garantías. Los resultados futuros pueden diferir materialmente de aquellos previstos o implícitos en cualesquiera declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro representan nuestras estimaciones y asunciones a la fecha de este evento relevante. No asumimos ninguna obligación de actualizar o modificar ninguna declaración a futuro como resultado de nueva información, eventos futuros u otros factores.

En este evento relevante, las declaraciones a futuro pueden ser identificadas por el uso de palabras tales como "considera," "espera," "pretende," "anticipa," "contempla," "planea," "estima," "proyecta," "prevé," "debería," "podrá," "haría," "hará," "confianza," "podría," "puede," "potencialmente," "posiblemente," "propuesto," "en proceso," "construye," "desarrolla," "oportunidad," "meta," "perspectiva," "mantiene," "continúa," "progresar;" "avanza," "objetivo," "finalidad," "compromete," o expresiones similares, o cuando discutimos nuestras orientaciones, prioridades, estrategia, metas, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas.

Sempre Declara Dividendos de Acciones Comunes y Preferentes.../Página 3

Los factores que, entre otros, podrían causar que los resultados y eventos efectivamente ocurridos difieran materialmente de aquellos expresos o implícitos en cualquier declaración a futuro incluyen a los riesgos e incertidumbres relacionados con: incendios forestales en California, incluyendo los riesgos de que podamos ser considerados responsables por daños sin importar la culpa y que no podamos recuperar todos o una parte sustancial de los costos a través de seguros, el fondo contra incendios forestales conforme a la Ley 1054 de la Asamblea de California (California Assembly Bill 1054), en las tarifas de los clientes o una combinación de las anteriores; decisiones, investigaciones, regulaciones, emisión o revocación de permisos u otras autorizaciones, renovaciones y otras acciones por parte de (i) la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, por sus siglas en inglés CPUC), la Comisión Reguladora de Energía, el Departamento de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Department of Energy), la Comisión Reguladora Federal de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Federal Energy Regulatory Commission) la Comisión de Servicios Públicos de Texas (Public Utility Commission of Texas), y otros órganos gubernamentales y regulatorios y (ii) EE.UU.A., México y estados, condados, ciudades y otras jurisdicciones en esos y en otros países en los que hacemos negocios, el éxito de nuestros esfuerzos de desarrollo de negocios, construcción de proyectos y adquisiciones o desinversiones, incluyendo riesgos en (i) ser capaces de tomar una decisión final de inversión, (ii) completar la construcción de proyectos u otras operaciones dentro del tiempo y presupuesto proyectado y (iii) realizar los beneficios anticipados por cualquier de estos esfuerzos en caso de que se completen, y (iv) obtener el consentimiento o aprobación de socios o de terceros, incluyendo organismos gubernamentales y regulatorios, litigios civiles y penales, investigaciones y procesos reglamentarios, arbitrajes, disputas de propiedad y otros procesos, incluyendo aquellos relacionados con la fuga de gas natural en Southern California Gas Company (SoCalGas) las terminales de almacenamiento de gas natural de Aliso Canyon; cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo leyes y regulación mexicanas que impacten el permiso de proveeduría de energía, tarifas contractuales de energía, generalmente a la industria eléctrica y la importación, exportación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos; amenazas de ciberseguridad, incluyendo por actores estatales y patrocinados por el estado, a la infraestructura de almacenamiento y ductos, información y sistemas utilizados para operar nuestros negocios y confidencialidad de nuestra información e información personal de nuestros clientes y empleados, incluyendo ataques de ransomware en nuestros sistemas y en los sistemas de terceros con los cuales desarrollemos nuestro negocio, todo lo cual e han vuelto más acentuados debido a eventos geopolíticos y otras incertidumbres, tales como la guerra en Ucrania; incumplimientos por parte de los gobiernos, empresas públicas extranjeros y nuestras contrapartes a sus contratos y compromisos, acciones por parte de las agencias de calificación crediticia para disminuir nuestra calificación crediticia o para poner a dichas calificaciones en perspectiva negativa y nuestra capacidad para tomar créditos en términos favorables y para cumplir con nuestras obligaciones de servicio de deuda; el impacto de las políticas energéticas y de cambio climático, leyes, regulación, presentaciones así como metas relacionadas y acciones de compañías en nuestra industria, incluyendo acciones para reducir o eliminar la dependencia en general al gas natural y cualquier deterioro de o mayor incertidumbre en el ambiente político o regulatorio para las empresas de distribución de gas natural de California y el riesgo de no recuperar los activos abandonados; el ritmo del desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en el sector energético, incluyendo aquellas diseñadas para apoyar los objetivos energéticos y climáticos gubernamentales y privados, y nuestra capacidad para incorporarlas de manera oportuna y económica a nuestros negocios; el clima, desastres naturales, pandemias, accidentes, falla de equipos, explosiones, actos de terrorismo, interrupciones de sistemas de información u otros eventos de que afecten nuestras operaciones, dañen nuestras instalaciones y sistemas, causen la liberación de materiales dañinos, causen incendios o que nos sujeten a responsabilidad por daños, multas y penalidades, algunos de los cuales podrían ser impugnadas o no ser cubiertos por las aseguradoras, podrían no ser recuperables a través de mecanismos regulatorios o que puedan impactar nuestra capacidad de obtener niveles de seguros costeables, presión inflacionaria y de tasas de interés, volatilidad en los tipos de cambio y los precios de materias primas, nuestra capacidad de dar cobertura efectiva a estos riesgos, y sus impactos, según sea aplicable, en el impacto en los costos de capital y la accesibilidad de las tarifas de clientes de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) y SoCalGas; la disponibilidad de energía eléctrica, gas natural y capacidad para administrar gas natural, incluyendo interrupciones en la red de transmisión o limitaciones de retiro de gas natural de las instalaciones de almacenamiento; el impacto de la pandemia del COVID-19 en proyectos de capital, aprobaciones reglamentarias y la ejecución de nuestras operaciones; el impacto a SDG&E de tarifas competitivas a clientes y confiabilidad debido al incremento en la generación y distribución local de energía, incluyendo de la liberación de carga minorista como resultado de que los clientes se transfieran a Elección de Agregación Comunitaria y Acceso Directo, y el riesgo de no recuperar activos y obligaciones contractuales, la capacidad de Oncor Electric Delivery Company LLC (Oncor) para eliminar o reducir sus dividendos trimestrales debido a requerimientos y compromisos reglamentarios o de gobierno corporativo, incluyendo por acciones de los consejeros independientes de Oncor o por los consejeros nombrados por la minoría, cambios en las políticas fiscales y comerciales, en la legislación y regulación, incluyendo aranceles, la revisión de acuerdos comerciales internacionales, y sanciones, tales como aquellas que han sido impuestas y que puedan ser impuestas en el futuro en relación con la guerra en Ucrania, las cuales pueden incrementar nuestros costos, reducir nuestra competitividad, impactar nuestra capacidad de realizar negocios con ciertas contrapartes, o deteriorar nuestra capacidad para resolver disputas comerciales, y otras incertidumbres, algunas de las cuales son difíciles de predecir y fuera de nuestro control.

Estos riesgos e incertidumbres se analizan con más detalle en los reportes que Sempra presentó a la Comisión de Valores de los EE.UU.A. (U.S. Securities and Exchange Commission, por sus siglas en inglés SEC). Estos reportes están disponibles a través del sistema EDGAR de manera gratuita en la página de internet de la SEC, [sec.gov](https://www.sec.gov), y en la página de internet de Sempra, [sempra.com](https://www.sempra.com). Los inversionistas no deben basarse indebidamente en las declaraciones a futuro.

Sempra Decreta Dividendos de Acciones Comunes y Preferentes.../Página 4

Sempra Infraestructura, Sempra Texas, Sempra México, Sempra Texas Utilities, Oncor e Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. (IEnova) no son las mismas compañías que las Empresas de Servicios Públicos de California, SDG&E o SoCalGas, y Sempra Infraestructura, Sempra Texas, Sempra México, Sempra Texas Utilities, Oncor y IEnova no se encuentran reguladas por la CPUC.